

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el trece de mayo de dos mil veintiuno en **SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SL (SIGMAC)**, sita en en Málaga.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente (MO-2) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en fecha 26 de diciembre de 2017.

La inspección fue recibida por , Director y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La dependencia para almacenar el equipo era un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de un equipo. _____
- El acceso estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación o sustracción por personal no autorizado. _____
- El marcado y etiquetado del equipo almacenado eran los reglamentarios. _____



- En la instalación se dispone de un equipo de la marca _____
- El día de la inspección, el equipo se encontraba almacenado en el recinto blindado. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En la instalación se dispone de un detector de radiación, de la marca _____ calibrado en origen en septiembre de 2014 y verificado por última vez el 22/12/20. La periodicidad de calibración excede de lo establecido en su procedimiento. _____
- Se dispone de procedimiento escrito de calibración, donde se establece verificar la constancia (o estabilidad) cada 6 meses usando el equipo radiactivo, y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación de la constancia no cumple el criterio de aceptación _____, o cada 6 años como máximo. _____



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN

- Se realiza una medida de los niveles de radiación del recinto de almacenamiento y sus áreas anexas con una periodicidad anual. Se dispone de registro de la última realizada el 22/12/20. _____
- Las tasas de dosis medidas por la inspección no fueron significativas. El equipo utilizado es un detector

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor y dos de operador en vigor. _____
- Los trabajadores están clasificados radiológicamente en categoría A con dosímetro personal de solapa. _____
- Se dispone de los aptos médicos en vigor emitidos por _____

- Se dispone de las últimas lecturas dosimétricas del personal, emitidas para dos dosímetros correspondientes a marzo de 2021, con valores de dosis no significativos. _____
- La última formación impartida tuvo lugar el 22/12/20 a cargo del supervisor. Asisten todos operadores. Se dispone de registro. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de Consejero de Seguridad para el transporte, _____.
- Se dispone de un Diario de Operación General de la instalación. El diario se encuentra actualizado. _____
- Se dispone de la siguiente documentación: _____
 - Equipo con _____ revisado por _____ con fecha 9/10/20 y realizada prueba de hermeticidad por _____ con fecha 9/10/20. Realizada revisión de la varilla por _____ el 22/6/16 con resultado satisfactorio. No se dispone de registro del mantenimiento semestral realizado por el supervisor según procedimiento. _____
- No se han recibido en el CSN los informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2019 y 2020. _____



SEIS. DESVIACIONES

- No se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2019 y 2020. (Incumpliría el punto I.3 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). _____
- La periodicidad de calibración del monitor de radiación excede de lo establecido en su procedimiento. (Incumpliría el punto I.6 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). ____
- No se dispone de registro del mantenimiento semestral realizado por el supervisor según procedimiento. (Incumpliría el punto III.F.2 del anexo III de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). ____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por _____ el día
04/06/2021 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INGEMA," para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SL

Dirección:

(Málaga-España)

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 2

Fecha y hora de presentación: 11/08/2021 13:15:44

Fecha y hora de registro: 11/08/2021 13:15:44

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: EA0046327 - Consejo de Seguridad Nuclear

Organismo raíz: E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: SUBSANACION DOCUMENTACIÓN CSN

Expone: Adjunto documentación :

- El monitor de radiación se ha comprado uno nuevo.
- Te adjunto las pegatinas que había que incorporar en el equipo.
- El dosímetro de Juan Manuel Huertas España.
- Y el registro de entrada en el CSN de los informes anuales de 2019 y 2020.

Solicita: Subsanación de inspección

Documentos anexados:

Registro de entrada Informes 2019 y 202 - ENTREGA INFORME CSN 2019-2020.pdf
Dosímetro - DOSIMETRO
Pegatinas en el equipo -
Monitor Radiacion -

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/04/IRA-3286/2021, correspondiente a la inspección realizada en Málaga, el día trece de mayo de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios y documentos aportados por el titular que subsanan las siguientes desviaciones:

- No se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2019 y 2020. (Incumpliría el punto I.3 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas).
- La periodicidad de calibración del monitor de radiación excede de lo establecido en su procedimiento. (Incumpliría el punto I.6 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas).

Respecto a la siguiente desviación, al no aportarse documento que acredite la realización de mantenimiento semestral, se realiza seguimiento mediante el control del Informe anual de 2021.

- No se dispone de registro del mantenimiento semestral realizado por el supervisor según procedimiento. (Incumpliría el punto III.F.2 del anexo III de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas).



En Madrid,

Fdo.:

—